

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 226

PRIMERO: La Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 64 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus correlativos 84, 123 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, APRUEBA realizar espacio solemne el día 9-nueve de septiembre del presente año, para conmemorar el 200 Aniversario de la Fundación del Municipio de Dr. Arroyo, Nuevo León.

SEGUNDO: La Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 64 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su correlativo artículo 123 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, APRUEBA el cambio de sede oficial para celebrar sesión ordinaria del H. Congreso en las Instalaciones del Teatro de los Héroes, ubicado en el municipio de Dr. Arroyo, Nuevo León, el día 9-nueve de septiembre del presente año, para conmemorar el 200 Aniversario de la Fundación del Municipio de Dr. Arroyo, Nuevo León.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintisiete días de mayo de dos mil veintiséis.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ